DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.208 | Lunes 21 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2101448

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Servicio Médico Legal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE NORMATIVA TÉCNICO PERICIAL TANATOLÓGICA EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 602 exenta.- Santiago, 11 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo prescrito en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo sancionado en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo señalado en la ley 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la ley Nº 20.065 sobre Modernización, Regulación Orgánica y Planta del personal del Servicio Médico Legal; lo normado en el decreto supremo Nº 580/2011 del Ministerio de Justicia, actual Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Aprueba Reglamento Orgánico del Servicio Médico Legal; y lo instruido en las resoluciones Nos 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

I. Que, el Servicio Médico Legal asesora técnicamente al Ministerio Público a través de la realización de pericias de autopsia y otras labores tanatológicas, en la oportunidad que determine dicho Órgano de Investigación, en relación a las necesidades del proceso criminal, lo que ha significado históricamente en materias operativas y de coordinación, la emisión de un documento médico legal denominado "Pre-informe de autopsia" cuyo propósito es responder con celeridad los requerimientos de los Fiscales, de acuerdo a los requerimientos de sus investigaciones penales.

II. Que, mediante el Informe Final Nº 807-2021, I Contraloría Regional Metropolitana, comunicó a esta institución el resultado de la auditoría realizada al cumplimiento de las funciones relacionadas con peritajes tanatológicos en la Dirección Regional Metropolitana, documento que consigna, en su Capítulo I, sobre aspectos de control interno, apartado 1, debilidades generales de control interno, punto 1.1, que el documento "Pre-informe de autopsia" no se encuentra incorporado en la normativa técnico pericial actualmente vigente.

Resuelvo:

1. Apruébese la modificación de la normativa técnico pericial vigente en materia de autopsia médico legal, incorporando el subproceso de emisión de “Pre-informe de autopsia", en los términos del documento que se adjunta a la presente, el cual, para todos los efectos legales, es parte integrante de la presente resolución.

2. Elabórese el texto refundido, sistematizado y coordinado de la Norma Técnica de Autopsia Médico Legal aprobado por resolución exenta Nº 2349-2020 y publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de septiembre de 2020. Lo anterior, para fines de difusión y remisión al portal de Transparencia Activa del Servicio Médico Legal.

Anótese, comuníquese y publíquese en la edición más próxima del Diario Oficial.- Froilán Estay Mujica, Director Nacional (S), Servicio Médico Legal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl